



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 32

En dos de julio de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la Secretaria de Acuerdos "B", da cuenta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con los acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitidos por el H. pleno del Tribunal Superior Agrario, así como en el oficio UGA/0494/2020, emitido por el Titular de la Unidad General Administrativa de ese órgano jurisdiccional.- **CONSTE**

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, dos de julio de dos mil veinte.-

Que en el punto TERCERO del acuerdo 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en fecha veintidós de mayo del dos mil veinte, faculta a los Tribunales Agrarios cuya jurisdicción comprenda más de una entidad federativa, y en una de ellas exista semáforo epidemiológico rojo, y en otra diverso, prevalecerá el rojo para la continuidad de actividades laborales.-----

Que el semáforo epidemiológico de alerta emitido por la Secretaría de Salud para el veintinueve de junio al cinco de julio de dos mil veinte, ubicó al estado de Veracruz en color NARANJA, sede este Tribunal Unitario Agrario, y al estado de Puebla en color ROJO, y toda vez que la competencia territorial de este órgano jurisdiccional comprende ambas entidades federativas, en términos de lo anterior:-

EL TRIBUNAL ACUERDA:-----

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en la ciudad de Tuxpan, Veracruz, acuerda **continuar con las labores internas, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, lo cual ocurrirá hasta el día 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, fecha en que empezarán a correr plazos y términos.**-----

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Tribunal e infórmese al Tribunal Superior Agrario para su publicación correspondiente.-----

TERCERO.- En el entendido de que si el semáforo de riesgo epidemiológico continúa en color rojo, se emitirá el acuerdo correspondiente.-----

LÍSTESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó y firmó la Licenciada **MARÍA DE LOS ANGELES LEÓN MALDONADO**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del

Distrito 32, ante la Licenciada **KARLA LILIANA ROSAS REYES**,
Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria de
Acuerdos "B", conforme al oficio S.G.A./1194/2020, de veintisiete de
febrero del dos mil veinte, que autoriza y da fe.-----

L'MALM/L'KLRR/sgj"



La Secretaria de Acuerdos "B" CERTIFICA: Que el proveído que antecede se publicó
en la Lista de Acuerdos fijada en los estrados de este Tribunal el día
_____ del mes de _____ del 2020. **CONSTE**-----

